

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Ejecutivo para el pago de sumas de dinero Orlando Montañez Díaz vs Sergio Andres Osma Salamanca y Eduardo José Osma Salamanca. 2017-00346-00**

Vencido el termino de suspensión solicitado de común acuerdo por las partes, se dispone la reanudación del proceso y, conforme lo solicitado por la apoderada judicial del actor (folio 143 a 144 C. 1), se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial la del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos a ventilarse allí, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias de la cuales hace referencia el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, lo mismo que sus apoderados judiciales.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**Hernan Andres Velasquez Sandoval  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edb626ba00717f7df0402be7929e2a86a38bff09decfcd39b5df0a93530c6a4e**

Documento generado en 08/11/2021 06:31:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**